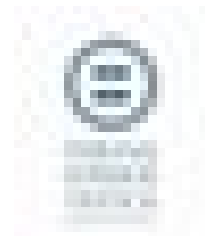


## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

| ASUNTO  | NOTIFICACION   |
|---|--|
| <b>EXP. 1362/2016</b><br>Reconocimiento De Paternidad<br>* VS * | Auto De Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que En El Día Y Hora Señalados Para El Desahogo De La Prueba Pericial En Genética Ordenada En Autos No Se Realizó La Misma Por Las Razones Expuestas En La Diligencia De Mérito; En Esas Condiciones, Se Ordena Girar Oficio A La Dirección General Del Instituto De Ciencias Forenses De La Fiscalía General Del Estado, Para Que Sirva Informar A La Perito, Que Deberá Señalar Nuevo Día Y Hora, A Efecto De Que Proceda A Tomar Las Muestras Necesarias A La Menor Y Al Demandado, A Fin De Que Emita El Dictamen Correspondiente Para Determinar Si Existe Identidad Biológica Padre-hija, Entre Los Antes Mencionados. Finalmente, En Términos Del Artículo 293 Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Se Previene Al Demandado, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Su Disposición Para Someterse A Dicha Prueba Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Le Tendrá Por Ciertos Los Hechos Que Se Pretenden Acreditar Con Dicha Probanza, Salvo Prueba En Contrario. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito. |
| <b>EXP. 958/2017</b><br>Divorcio Incausado<br>* VS *            | Auto De Quince De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado ...resuelve:... Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedito El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierno Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado  |
| <b>EXP. 1490/2017</b><br>Intestamentario<br>* VS *              | Auto De Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que No Fue Posible Notificar Al Licenciado, El Auto De Fecha Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Tal Y Como Consta En La Certificación Realizada Por El Ciudadano Diligenciaro Que Obra A Foja Ochenta Y Tres (83). En Esas Condiciones, Se Nombra Albacea Provisional; Por Consiguiente, Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro De La Adscripción, Para Que Se Constituya En El Domicilio Del Licenciado, Y Proceda A Hacerle De Su Conocimiento Que Ha Sido Nombrado Como Albacea Provisional Y Que Dentro Del Término De Tres Días Deberá Comparecer A Protestar El Cargo Antes Conferido O Manifestar Lo Que En Derecho Corresponda, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Entenderá Su Negativa A Protestar Dicho Cargo. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.   |



## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

| ASUNTO  | NOTIFICACION  |
|---|---|
| <b>EXP. 314/2018</b><br>Sucesorio Intestamentario<br>* VS *                     | Auto De Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver Sobre La Declaración De Herederos Dentro Del Presente Procedimiento Familiar Hereditario De Sucesión Intestamentariaõ Primero: En Ausencia De Testamento, Se Califica La Presente Sucesión Como Legítima, Segundo: Se Reconocen Y Declaran Los Derechos Hereditarios De Los Promoventes õ . Tercero.- Se Declara Como Únicos Y Universales Herederos De La Sucesión Intestamentaria A Bienes Del De Cujus A Los Promoventes õ . Cuarto: Se Nombra Albacea Definitivo.. Quintoõ Se Aprueba Tanto El Inventario Como El Avalúoõ . Notifíquese A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.   |
| <b>EXP. 416/2018</b><br>Rectificacion De Acta De Nacimiento<br>* VS *           | Auto De Veintitres De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Zapotitlan De Mendez, Zapotitlan De Mendez, Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho. Resuelve: Primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En Consecuencia Procede A Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento. Tercero: Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Gírese Atento Oficio Al Funcionario Antes Indicado A Fin De Que Proceda A La Rectificación Respectiva. Cuarto: La Rectificación Que Se Autoriza No Exime Al Accionante De Las Obligaciones Contraídas Con El Nombre Rectificado. Notifíquese Al Demandado Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.  |
| <b>EXP. 708/2018</b><br>Priviligiado De Modificacion De Las Clausulas<br>* VS * | Auto De Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Gurda Los Autos Relativos Al Juicio De Modificación De Convenio De Advierte Que No Guarda Estado Para Dictar Sentencia Ya Que No Ha Sido Escuchado Al Menor Dentro Del Juicio, En Esas Condiciones Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Día Catorce De Enero Del Dos Mil Dieciocho Para Que El Actor Presente En Este Juzgado A Su Menor Hijo Para Ser Escuchado Dentro Del Presente Juicio, Quien Sera Asistido Por Un Psicólogo Que Designe El Centro De Justicia Alternativa Del Poder Judicial Del Estado, Diligencia Que Se Verificara En La Sala De Conciliaciones De Este Juzgado, Aperciendo Al Actor De Que En Caso De No Dar Cumplimiento Se Hará Acreditor A Una Multa, Por Otro Lado Girase Oficio A La Directora Del Centro De Justicia Alternativa Del Poder Judicial Del Estado Para Que Designe Psicólogo Que Asista A La Diligencia. Por Otra Parte A Fin De Mejor Proveer Y Conocer La Verdad Se Ordena Girar Oficio A La Agencia Especializada De Violencia Familiar Y Delitos Sexuales Segundo Turno Para Que A La Brevedad Posible Informe El Estado Procesal Que Gurda La Carpeta Y De No Tener Inconveniente Legal Remita Copia Certificada De La Misma. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito. |



## LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

| ASUNTO   | NOTIFICACION   |
|--|--|
| <b>EXP . 854/2018</b><br>Divorcio Incausado<br>* VS *                  | Auto De Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado ...resuelve:... Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedido El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierno Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado   |
| <b>EXP . 902/2018</b><br>Rectificacion De Acta De Nacimiento<br>* VS * | Auto De Quince De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Miguel Canoa, Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho .resuelveõ primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En Consecuencia Procede A Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento. Tercero: Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Gírese Atento Oficio Al Funcionario Antes Indicado A Fin De Que Proceda A La Rectificación Respectiva. Cuarto: La Rectificación Que Se Autoriza No Exime Al Accionante De Las Obligaciones Contraídas Con El Nombre Rectificado. Notifíquese Al Demandado Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho. |
| <b>EXP . 920/2018</b><br>Rectificacion De Acta<br>* VS *               | Auto De Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Zaquitlan, Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derechoõ .resuelveõ primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En Consecuencia Procede A Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento. Tercero: Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Gírese Atento Oficio Al Funcionario Antes Indicado A Fin De Que Proceda A La Rectificación Respectiva. Cuarto: La Rectificación Que Se Autoriza No Exime Al Accionante De Las Obligaciones Contraídas Con El Nombre Rectificado. Notifíquese Al Demandado Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.       |
| <b>EXP . 990/2018</b><br>Alimentos<br>* VS *                           | Auto De Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Fracasada La Audiencia Ordenada Por Diligencia De Fecha Diecisiete De Octubre Del Año En Curso, Por Las Razones Expuestas Anteriormente En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciario A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio Del Demandado A Efecto De Ser Emplazado, Por Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia. Notifíquese A   |



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.

EXP. 1054/2018  
Rectificacion De Acta

\* VS \*

Auto De Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Salvador Huixcolotla, Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho. Resuelve primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En consecuencia procede a rectificar por enmienda el Acta de Nacimiento. Tercero: Una vez que cause ejecutoria esta sentencia gírese atento oficio al funcionario antes indicado a fin de que proceda a la rectificación respectiva. Cuarto: La rectificación que se autoriza no exime al accionante de las obligaciones contraídas con el nombre rectificado. Notifíquese al demandado y todo aquel que se crea con derecho.

EXP. 600/2018  
Rectificacion De Acta De Nacimiento

\* VS \*

Auto De Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Zapotitlan De Mendez, Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho. Resuelve primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En consecuencia procede a rectificar por enmienda el Acta de Nacimiento. Tercero: Una vez que cause ejecutoria esta sentencia gírese atento oficio al funcionario antes indicado a fin de que proceda a la rectificación respectiva. Cuarto: La rectificación que se autoriza no exime al accionante de las obligaciones contraídas con el nombre rectificado. Notifíquese al demandado y todo aquel que se crea con derecho.